E.S.E. EDMUNDO GERMÁN ARIAS DUARTE
Puerto Wilches / NIT. 890201724-6

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 139 DEL 10 DE ABRIL DEL 2.026.

CONTRATANTE:	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE del municipio de Puerto Wilches – Santander.
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAYERLIS CARVAJAL ROBLES** C.C. 37.577.867 Expedida Barrancabermeja - Santander
CONTRATISTA:	**LILIANA GARCIA ARAQUE** C.C. 63.510.712 Expedida en Bucaramanga (Santander)
OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO PARA PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, ESPECÍFICAMENTE HEMOGRAMA TIPO IV Y EXAMEN DE *PAPILOMAVIRUS HUMANO 35 GENOTIPOS PCR (CEPAS* ALTO Y BAJO RIESGO), PARA LA E.S.E. EDMUNDO GERMÁN ARIAS DUARTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES – SANTANDER".**
VALOR:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,oo)**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo total de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor presupuestado otorgado para el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

En Puerto Wilches (Santander), a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas: **LILIANA GARCIA ARAQUE** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.510.712 de Bucaramanga-Santander, en calidad de propietaria del establecimiento **EXAMINAMOS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y SALUD OCUPACIONAL,** Contratista y **MAYERLIS CARVAJAL ROBLES,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.577.867 de Barrancabermeja, en calidad de gerente de la **ESE EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE,** identificada con Nit 890.201.724 – 6, contratante , los cuales:

CONSIDERANDO

1. Que a los diez (10) días del mes de abril del presente año se firmó el Contrato de Prestación de Servicios **No 139** de dos mil veintiséis (2026).

2. Que se aprobaron las garantías solicitadas y se cuenta con el registro presupuestal **No. 041000001** del 10 de abril de 2026.

3. Que, para dar trámite normal, se requiere fijar la fecha de inicio del contrato.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de servicios No. **139- 2026**, el diez (10) de abril de 2026 hasta el veintiocho (28) de diciembre del 2.026 y/o hasta agotar el valor presupuestado otorgado para el contrato.

2. Dar cumplimiento del objeto contratado por parte del contratista en el lugar, hora y fechas acordadas en el contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Puerto Wilches, Santander, el diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2.026).

Representante Legal

Contratista

Powered by CamScanner